

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21814** GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 378/2011 de concurso voluntario, por autos de fecha 16.06.2011 se ha declarado en concurso voluntario, a la deudora Men 2000, S.L.U., con CIF n.º B-17393315, y domicilio en Riudarenes.

2.º Que los acreedores de la mercantil concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051378-1